

CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 8 de noviembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, enero 24 del 2023.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, enero veinticuatro del dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por la parte demandante y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo Singular** de menor cuantía, promovido por el **BANCO PICHINCHA S.A.**, en contra del señor **DIEGO MAURICIO MEJIA BEDOYA**, por pago total de la obligación demanda y las costas.

2.-ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha marzo dos (2) del dos mil veintiuno (2021). Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. No hay lugar a condena en costas.

3.- DESGLOSAR los documentos que sirvieron como recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación con las constancias respectivas.

4.- ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de enero de 2023. No. 011.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Abel Dario Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6178ab45d1fc533b36af504a59bbd1e1aff3bf52540cb4fd2d4d524887c2919d**

Documento generado en 23/01/2023 10:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>